



18 de mayo de 2009

A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA – UPRM

Sra. Briseida Meléndez  
Registraduría

Sra. Norma Torres  
Admisiones

Dr. Anand D. Sharma  
Director de la Oficina de Estudios Graduados y  
Decano Asociado de Asuntos Académicos

### NUEVAS NORMAS PARA LA OPCIÓN DE ESTUDIOS BAJO LA CATEGORÍA DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL

Luego de revisar cuidadosamente los procesos que rigen la admisión de estudiantes por mejoramiento profesional, la Oficina de Estudios Graduados ha identificado como una necesidad apremiante el adoptar normas que simplifiquen los procesos actuales para los estudiantes. A tales efectos la Oficina de Estudios Graduados en conjunto con la Oficina del Registrador han determinado eliminar las categorías "graduado" y "sub-graduado" adscritas a la opción de mejoramiento profesional y adoptar las siguientes normas:

#### Procedimiento a seguir por el estudiante para solicitar mejoramiento profesional

1. Todo aspirante a mejoramiento profesional deberá pasar por el mismo procedimiento independientemente de los cursos que desea tomar.
2. El estudiante solicitará admisión bajo Mejoramiento Profesional a un programa particular, utilizando el formulario creado para esos fines.
3. Aquellos aspirantes provenientes de instituciones privadas o de Estados Unidos, someterán la solicitud en la Oficina de Admisiones para la asignación de número de estudiante. Los aspirantes con número de estudiante de la Universidad de Puerto Rico, someterán su solicitud directamente a la Oficina del Registrador

#### Manejo de la Solicitud

1. El director de departamento tendrá la responsabilidad de evaluar al candidato y someter su recomendación, a través del Decano de la Facultad, al Decano de Asuntos Académicos, quién tomará la decisión final.
2. Todo estudiante admitido se codificará bajo la clasificación **(código programa sub-graduado)M**, eliminando así la actual clasificación **4014M**

Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
Oficina de Estudios Graduados  
Apartado 9020  
Mayagüez, Puerto Rico 00681  
Tel. (787) 832-4040 ext. 3809  
Fax. (787) 265-3489  
egrgraduados@uprm.edu  
<http://grad.uprm.edu>

University of Puerto Rico  
Mayagüez Campus  
Office of Graduate Studies  
P.O. Box 9020  
Mayagüez, Puerto Rico 00681  
Tel. (787) 832-4040, ext. 3809  
Fax. (787) 265-3489  
egrgraduados@uprm.edu  
<http://grad.uprm.edu>



de Historia

### **Normas Aplicables a Estudiantes Admitidos bajo Mejoramiento Profesional**

1. Estudiantes bajo esta categoría no tendrán acceso libre al sistema de matrícula, por lo que estudiantes admitidos **serán matriculados directamente en los departamentos**. Deben considerar lo siguiente:
  - a. Un máximo de 12 créditos en cursos sub-graduados avanzados o graduados podrán acreditarse si el estudiante determina solicitar admisión a un programa graduado. Si un estudiante toma más créditos de los que pueden acreditarse, el estudiante perderá parte de los cursos tomados al solicitar admisión a Escuela Graduada en este recinto
  - b. En caso de que el estudiante tenga aprobados más de 12 créditos en cursos medulares o requeridos, el Comité Graduado del departamento le indicará otros cursos a tomar en sustitución de aquellos que no le sean acreditados, ya que no podrá repetir los cursos graduados aprobados bajo mejoramiento profesional.
  - c. **Si el programa al que aspira no tiene la oferta de cursos suficiente para otorgar el grado cumpliendo con la restricción anterior, el aspirante no podrá ser admitido a ese programa**
2. Un estudiante suspendido de la Escuela Graduada **no podrá** tomar cursos a nivel 6000 durante el periodo de suspensión bajo el status de Mejoramiento Profesional.
3. El estudiante suspendido no deberá tomar bajo esta modalidad, ningún curso relacionado con el programa graduado al que aspira. Si es matriculado en **cursos requeridos o deficiencias** a nivel 4000, los mismos **NO LE SERAN ACREDITADOS** a su programa graduado ni a ningún otro programa graduado, según se dispone en la certificación de rige los Estudios Graduados en el Recinto Universitario de Mayagüez. Si el estudiante aprobase algún curso requerido o de deficiencia durante el periodo de suspensión, **se hará inelegible para una segunda admisión a la Escuela Graduada.**



Vo.Bo. Dra. Mildred Chaparro  
Decana de Asuntos Académicos



UPRM

Oficina de Estudios Graduados

16 de junio de 2009

Briseida Meléndez  
Registradora  
Universidad de Puerto Rico en Mayagüez

RE: Comunicado Casos bajo Mejoramiento Profesional:  
Codificación para aspirantes que desean tomar cursos asociados a un programa graduado que no tiene un programa subgraduado asociado

Estimada señora Meléndez:

Como parte del comunicado relacionado con las "Nuevas normas para la opción de estudios bajo Mejoramiento Profesional" se indica que a los aspirantes a cursar estudios bajo esta modalidad se le "codificará bajo la clasificación (**código programa sub-graduado) M'**. Existen programas graduados en nuestro recinto que no tienen un programa subgraduado asociado (ej. CISE, CITA, CIMA), pero que incluyen cursos de interés para muchos profesionales.

Por esta razón estamos solicitando que para los aspirantes a estos programas, se reactive el código 4014M utilizado anteriormente.

Atentamente,

Anand Sharma, PhD.  
Director de la Oficina Estudios Graduados y  
Decano Asociado de Asuntos Académicos

c Dra. Mildred Chaparro,  
Decana Asuntos Académicos

Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
Oficina de Estudios Graduados  
Apartado 9020  
Mayagüez, Puerto Rico 00681  
Tel (787) 832-4040 ext. 3809  
Fax (787) 265-3489  
egraduados@uprm.edu  
http://grad.uprm.edu

University of Puerto Rico  
Mayagüez Campus  
Office of Graduate Studies  
P.O. Box 9020  
Mayagüez, Puerto Rico 00681  
Tel (787) 832-4040 ext. 3809  
Fax (787) 265-3489  
egraduados@uprm.edu  
http://grad.uprm.edu



de Historia